

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,



BOGOTÁ D.C., MAYO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 31), el Despacho dispone:

El despacho encuentra que revisada la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el **LUNES NUEVE (09) DE MAYO DE 2022 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.) para dictar la sentencia en la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.**, elevada por la apoderada de TELMEX como obra en los documentos digitales 30 y 33; y que sustenta en el sentido de indicar que no estará en el país desde el 27 de abril a 15 de mayo de 2022, y para lo cual allegó la constancia de la compra de los pasajes aéreos; y como quiera que ya es un hecho consumado que para el día lunes no está en el país, y como quiera que fue la apoderada que surtió la defensa de la sociedad demandada en las diversas audiencias de práctica de pruebas y alegatos y que dicha duración de grabación es de más de 12 horas y la dificultad del proceso, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento a pesar de la oposición de la parte actora al manifestar que la apoderada puede atender la audiencia porque ese día no está en aeropuertos y puede sustituir, lo anterior, para garantizar la efectiva técnica de defensa y el derecho de defensa que es un principio constitucional, para lo cual el despacho fija como nueva fecha de audiencia el **día veintiséis (26) DE MAYO DE 2022 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A. M.) para dictar la sentencia en la audiencia del art 80 del C.P.L. Y S.S.**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

**Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b109efdd8f862ec8f7f0f92415831c32e2dea441440b1d3ccb07c52ec28785b**

Documento generado en 06/05/2022 05:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>